



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12009

Miércoles 6 de Agosto de 2014

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 948 y 954 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº IV-84 y IV-85 ..... 2  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Nº XII-52 ..... 2  
Secretaría de Medios e Información Pública  
Año 2014 - Res. Nº VII-06 ..... 3  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2014 - Res. Nº XV-71 ..... 3  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. Nº XVI-32 y XVI-33 ..... 3

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. Conj. Nº XII-54 y XVI-31 ..... 3-4

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 4-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 948** **25-07-14**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Subsecretaría de Medios e Información Pública dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública de los servicios del Señor CLAUDIO CRISTIAN POZZI, para la conducción del programa Informativo 7 emitido de Lunes a Viernes de 08:00 a 09:00 hs. por LU 90 TV Canal 7.-

### **Dto. N° 954** **30-07-14**

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo de Asesor de Gabinete del Poder Ejecutivo al señor Héctor Miguel CASTRO (M.I. N° 17.642.534 - Clase 1966), en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al rango de Secretario de Estado.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

### **Res. N° IV-84** **29-07-14**

Artículo 1°.- Rectifícase la Resolución N° IV 03 de fecha 10 de febrero de 2014, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 2°.- El Servicios Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Gladis Luisa BARION (M.I. N° 12.189.978 – Clase 1956), tres (3) días de licencia por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al periodo 2012 y treinta y nueve (39) días correspondiente al período 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Res. N° IV-85** **30-07-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2014, la Renuncia interpuesta por la agente Norma

Adelaida CANESSA (M.I. N° 5.724.174 – Clase 1950), al Cargo Preceptora – Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente del Centro Recreativo "Arturo Roberts" de la localidad de Gaiman del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Norma Adelaida CANESSA (M.I. N° 5.724.174 – Clase 1950) dos (2) días de licencia anual por vacaciones período 2013 y veinte (20) días proporcional correspondiente al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – ministerio de la familia y promoción social SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

### **Res. N° XII-52** **25-07-14**

Artículo 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 20 de Abril de 2014 a la agente Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora Verónica Mabel GIULIANOTTI - (M.I. N° 16.841.501 - Clase 1964) - Cargo: Auxiliar Administrativo - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 por Artículo N° 23 del mismo Convenio Colectivo de Trabajo 625/11 Categoría 10.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derechohabientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, los Artículos 245° y 248° de la Ley de Contrato de trabajo, como asimismo veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (5) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria proporcional año 2014 no usufructuadas, conforme lo establece el Artículo 156° de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2014.

**SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**Res. VII-06** **07-07-14**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Julio de 2014.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-71** **29-07-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PRIETO, Daniel Alfredo (M.I. N° 7.888.982 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase X - Capataz «B» a cargo Clase XII - Capataz General dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente año 2014 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 -Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-32** **29-07-14**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor Esteves, Federico (DNI N° 26.205.554 – Clase 1977), en el cargo Contador “B” – Código 4-021- Clase II – Categoría 15, Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 07: Inspecciones, dependientes de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 08 – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 01 : Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones. Ejercicio 2014.-

**Res. N° XVI-33** **29-07-14**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de abril de 2014, al agente PICCIRILLO, Horacio Oscar (DNI N° 12.047.352 – Clase 1956), quien revista en el cargo Ingeniero Civil “A” Agrupamiento Personal Profesional – Código 4-061- Clase I – Categoría 17, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, en el cargo Director Control y Ejecución de Operatorias, dependiente de la misma Gerencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Reservar al agente PICCIRILLO, Horacio Oscar (DNI N° 12.047.352 – Clase 1956), su cargo de revista, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 1: Conducción – Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 222 – Ejercicio 2014.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj. N°**  
**XII-54 SIPySP y XVI-31 IPVyDU** **25-07-14**

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente ROMAN, Graciela Rita (M.I. N° 26.544.383 - Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta

Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- La Dirección de Tierras y escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-

no, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación al Cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MILLAR, ALICIA y GALLARDO ROSAS de MILLAR, ALMERINDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-08-14 V: 08-08-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VENTURA ASIS-COLO, ESPONDA INES, VENTURA ARGENTINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 09 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 06-08-14 V: 08-08-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA, JUANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIEVA, JUANA MARIA S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 002041/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario EL Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 11 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-08-14 V: 07-08-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL PERUJO, para que lo acrediten en autos: "PERUJO, ANGEL S/Sucesión", Expte. N° 1.735/14.- Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-08-14 V: 07-08-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 planta baja, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, JUAN SEBASTIAN C/MAMANI, EMILIO MARTIN y Otra S/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 435/2013, cita y emplaza al Sr. EMILIO MARTIN MAMANI para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2.014.

Dra. ZULMA ANA SIMON  
Secretaria

I: 05-08-14 V: 06-08-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta baja, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante, Secretaría N°

1, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ JUAN SEBASTIAN C/MAMANI, EMILIO MARTIN y Otra S/Sumario" (Daños y Perjuicios) Expte. N° 436/2013, cita y emplaza al Sr. EMILIO MARTIN MAMANI para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2.014.

Dra. ZULMA ANA SIMON  
Secretaria

I: 05-08-14 V: 06-08-14.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, LASTENIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, LASTENIA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001179/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 09 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-08-14 V: 07-08-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "BOBADILLA, JUAN HUMBERTO C/Sucesores de RAUL EDUARDO UNDERWOOD y Otros S/ Reconocimiento de Filiación y Petición de Herencia - Impugnación de Filiación" (Expre. N° 340/2004) cita a la Sra. NANCY GRACIELA UNDERWOOD, con último domicilio conocido en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut para que en el término de quince (15), comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art 346 del C.P.C y C. que se transcribe: "DEMANDADO INCIERTO O CON DOMICILIO O RESIDENCIA IGNORADOS.- La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por Dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial

para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y en su caso, recurrir de la sentencia".- El presente deberá publicarse por Dos días.-

Esquel, (Chubut), 30 de Mayo de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-08-14 V: 06-08-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 Junio de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-08-14 V: 06-08-14.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Francia, en autos caratulados: "GOMES FANTASIA, LUIS ANTONIO C/PROCESADORA NEPTUNO S.A. S/Cobro de Pesos" (Exp. 219 - Año 2009), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el "Diario Jornada", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien mueble identificado como: 1 (un) Compresor marca MYCOM, número de serie: modelo N8WBH-serial N° 836171.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 20 de Agosto del 2014 a las 11:00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal)..-En Puerto Madryn, 30 de Julio del 2014.-

Dra. JESSICA FRANCIA  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-08-14 V: 07-08-14.

**MIKRO S.A.****ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspector General de Personas Jurídicas del Chubut PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial.- COMUNICASE que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 20 de Diciembre de 2012 y reunión de Directorio de igual fecha se designaron las nuevas autoridades de MIKRO S.A., al Señor Luis Javier Picco, DNI 13053315, domiciliado en Av. Presidente Julio A. Roca N° 751 Piso 6° Oficina "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Presidente y director titular de la sociedad y a la señora María Griselda Díaz, DNI 16427906, con domicilio en calle Av. Presidente Julio A Roca N° 751 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Suplente, por el término de tres años.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-08-14.

**EDICTO LEY 19550 -****MODIFICACION ESTATUTO****MICA SA**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 30 de Enero de 2009, ratificada por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 27 de Febrero de 2013, se ha decidido modificar el estatuto social de MICA SA aumentando el capital social. Es por ello que el artículo 4° del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) CADA UNA y que confieren derecho a un voto por acción".- El aumento de capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 06-08-14.

**EDICTO LEY 19550-DIRECTORIO****MICA SA**

Por decisión unánime de los accionistas de MICA SA en ASAMBLEA ORDINARIA del 7 de Octubre de

2011 se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACION por el término de TRES EJERCICIOS: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE a AMANDA CRISTINA CARAZO, DNI N° 16.460.814 con domicilio en ruta Nac. N° 3 Km. 1462 de Trelew, como DIRECTORA TITULAR a la Dra. ROSA MARIA VESPRINI, DNI N° 17.035.904, domiciliada en P. Peña 546 P 3° A de la ciudad de Buenos Aires, fijando domicilio especial en Ruta Nac. N° 3 Km 1462 de Trelew y como DIRECTOR SUPLENTE a CARLOS ALBER VESPRINI, DNI N° 12.319.132 con domicilio en calle General Madariaga 3531 SAN JUSTO Provincia de Buenos Aires fijando domicilio especial en Ruta Nac. N° 3 Km. 1462 de Trelew.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 06-08-14.

**PIEDRA PURPURA SA****EDICTO LEY 19550**

Por reunión de DIRECTORIO del 23 de Julio de 2014 se ha decidido convocar a ASAMBLEA ORDINARIA. en los siguientes, términos:

CONVOCASE a los señores accionistas de PIEDRA PURPURA SA para el día 20 de Agosto de 2014 a las 11 horas en el domicilio de la empresa PARQUE INDUSTRIAL PESADO, Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES y UN DIRECTOR SUPLENTE por el término de DOS EJERCICIOS.-

PIEDRA PURPURA S.A.  
MARCELA ROMERO  
PRESIDENTE

I: 06-08-14 V: 12-08-14

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

SRES.:  
PETROCOM SRL  
NEUQUEN - NEUQUEN

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 085/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 269/14 DGR, caratulado "Petrocom SRL CUIT 30-71210914-5 N° de Inscripción 915-906791-8 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Petrocom SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-906791-8, con CUIT 30-71210914-5, Liquidación Impositiva N° 105/14- IB (Nota N° 778/14 DGR) notificada con fecha 24/02/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 11/13 por un impuesto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 39.466,59);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 11/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Petrocom SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-906791-8 - CUIT 30-71210914-5 con domicilio en Giuseppe Mazzaro N° 3210 B° Pin Oeste de la Ciudad de Neuquén en la Provincia de Neuquén, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 31-07-14 V: 06-08-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
MATYPREM S.A.  
TRELEW - CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

**VISTO:**

El Expediente N° 396/13-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente MATYPREM S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-671358-2- CUIT N° 30-71230879-2 y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 173/13 – IB de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los períodos 07/12 a 01/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en “Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. CUACM 452100”;

Que los anticipos fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente de las posiciones 07/12 a 01/13;

Que con fecha 10/12/2013 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 365/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07/12 a 01/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 12.945,53);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable MATYPREM S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-671358-2 - CUIT N° 30-712358-2, con domicilio en Tierra del Fuego N° 180, de la Localidad de Trelew, Provincia de Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el

artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 02/100 (\$ 16.415,02) calculada al 09/06/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 365/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 94/100 (\$4.530,94), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 31-07-143 V: 06-08-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:

GOMEZ DANIEL ANDRES  
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1481/2013-DGR., “GOMEZ DANIEL ANDRES.” S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 20-12519926-8; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de GOMEZ DANIEL ANDRES - CUIT N° 20-12519926-8 N° de inscripción 907-333771-1, con domicilio fiscal en Avda. Tehuelches N° 350 Bº Gral. Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 742101 – servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico - Alícuota 3.00%, (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que

finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000226/2013-AUF, por las posiciones fiscales 05 a 12/2012; 01 a 07 /13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y “se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.”(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0215/2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 000226/2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 05 a 12/12; 01 a 07/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 10.357,03 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable GOMEZ DANIEL ANDRES - CUIT N° 20-12519926-8 N° de ins-

cripción 907-333771-1, con domicilio fiscal en Avda. Tehuelches N° 350 B° Gral. Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 12.834,65 (PE-SOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CUATRO CON 65/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0215/ 2013 - DF e IMPONER al contribuyente GOMEZ DANIEL ANDRES - CUIT N° 20-12519926-8 N° de inscripción 907-333771-1, con domicilio fiscal en Avda. Tehuelches N° 350 B° Gral. Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 05 /12 a 07/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 3.107,11 (PESOS TRES MIL CIENTO SIETE CON 11/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0514/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 31-07-14 v: 06-08-14.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CITACION**

Sr.:  
LORENZO HERNAN MANUEL  
TRELEW:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut Intima a Usted para que en el Termino de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio sito en la Calle 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson o realice el Deposito en la Cuenta Fondo de Terceros del Ministerio de Educación cuenta corriente sucursal 21-9000026/8 la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON VEINTIO-CHO CENTAVOS (\$ 3.104,28). Dicho importe surge por

haber indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución nros. 43841/13 por el período de Septiembre/13 y 43906/13 por el período de Octubre/13 ambas por la Escuela N° 762, en caso de realizar la devolución por medio de Boleta de Deposito enviar el original de la misma a este Ministerio mencionando los informes adeudados reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las Acciones Legales Correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH  
Director General de Administración  
Ministerio de Educación

I: 04-08-14 V: 06-08-14.

**CERRO SOLO S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARA**

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 20 de Agosto de 2014 a las 19 hs en el local social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-
- TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2014.-
- CUARTO: Actuación del Directorio.-

CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA  
Presidente

Publíquese por cinco días.

I: 04-08-14 V: 08-08-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS PROMEVI

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

**“9 Mejoramientos de Viviendas en el Parque Nacional Los Alceres”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.544.782,55.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL.-  
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 2.317.173,83.-  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.544.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.447,83.-  
FECHA DE APERTURA: 29/08/14 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 29/08/14 HASTA LAS 9:00 HS.  
LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.

**NOTA IMPORTANTE:**

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.  
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 01-08-14 V: 07-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 29/14**

COMPLETAMIENTO DE CALLES EN EL ENTORNO  
URBANO DE CENTRO DE ENCUENTRO OESTE EN LA  
CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.230.786,57.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 14.953.887,77.-  
Plazo Ejecución: 150 días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 62.307,87.-  
Valor del Pliego: \$ 6.230,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de setiembre de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-14 V: 07-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN  
LEY DE EMERGENCIA DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/14**

ELECTRIFICACION RURAL EN LAGO LEZANA DE  
LA LOCALIDAD DE CHOLILA.  
Inversión: \$ 1.297.718,39.-

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley I N° 515 -Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa IN.CO.PA. S.R.L. la obra "Electrificación Rural en Lago Lezana de la Localidad de Cholila", en la suma de \$ 1.297.718,39.-

I: 01-08-14 V: 07-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 323 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 207.786.738,02.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón I: 48 Viviendas Manzanas 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 29.860.003,53.  
Garantía de Oferta: \$ 298.600,04.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.563.080,18.  
Valor del Pliego: \$ 29.860.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón II: 48 Viviendas Manzanas 214 y 215, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 30.055.383,16.  
Garantía de Oferta: \$ 300.553,83.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.743.430,61.  
Valor del Pliego: \$ 30.055.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 30.564.890,75.  
Garantía de Oferta: \$ 305.648,91.

Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.213.745,31.  
Valor del Pliego: \$ 30.565.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón IV: 48 Viviendas Manzanas 194 y 195, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 29.577.888,83.  
Garantía de Oferta: \$ 295.778,89.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.302.666,61.  
Valor del Pliego: \$ 29.578.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 Viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 31.241.636,58.  
Garantía de Oferta: \$ 312.416,37.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.838.433,76.  
Valor del Pliego: \$ 31.241.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 Viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 31.566.073,24.  
Garantía de Oferta: \$ 315.660,73.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 29.137.913,76.  
Valor del Pliego: \$ 31.566.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón VII: 35 Viviendas Manzanas 184 y 185, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 35.  
Presupuesto Oficial: \$ 24.920.861,93.  
Garantía de Oferta: \$ 249.208,62.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.003.872,55.  
Valor del Pliego: \$ 24.921.  
Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don

Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-14 V: 07-08-14.

---

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.-

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

I: 04-08-14 V: 13-08-14.

---

## AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

## LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/14

OBRA: “**Ampliación y refacción Escuela N° 216**”.  
UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.955.000,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Veintinueve mil quinientos cincuenta (\$ 29.550,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Siete millones noventa y dos mil (\$ 7.092.000,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 – Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 09 de SETIEMBRE de 2014, hasta las 10:30 hs., en la sede de la Escuela N° 216 sita en calle Mamel N° 4296 (e/Gdor. Costa y Trevelin) B° Inta, Trelew – Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día MARTES 09 de SETIEMBRE de 2014, 11:00 horas, en la Escuela N° 216, sita en calle Mamel N° 4296 (e/Gdor. Costa y Trevelin) B° Inta, Trelew, Provincia del Chubut.

I: 04-08-14 V: 08-08-14.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

### PROVINCIA DEL CHUBUT

### PROGRAMA NACIONAL

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa -PROMEDU III- más escuelas III.

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los Interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el

sitio web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada

y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut.  
**Licitación N° 094/14.**

Escuela Secundaria en B° Baden, Esquel, Dpto. Futaleufú.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.339.400,00  
Plazo de Ejecución: 420 Días.  
Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 09:30hs  
Apertura ofertas: 02/09/2014 - 10:00hs.  
Valor del pliego: \$ 1300  
Principales Requisitos Calificatorios  
Capacidad Requerida: \$ 40.678.800,00  
Acreditar Superficie Construida: 3.732 m2

Llamado a Licitación Pública. Provincia del Chubut  
**Licitación N° 095/14**

Jardín en Epuyen, Epuyen, Dpto. Cushamen  
Presupuesto Oficial: \$ 4.431.050,00  
Plazo de Ejecución: 270 días  
Recepción ofertas hasta: 02/09/2014 a las 10:30hs.  
Apertura ofertas: 02/09/2014 - 11:00 hs.  
Valor del pliego: \$ 1000  
Principales Requisitos Calificatorios  
Capacidad Requerida: \$ 8.862.100,00  
Acreditar Superficie Construida: 802 m2

Consulta y Venta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Luis Costa N°360 - Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50- Rawson.

**IMPORTANTE.** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P-Tel (011)4342-8444  
[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

I: 06-08-14 V: 12-08-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 25-AVP-14**

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado, Sección I: Punta Cuevas (Prog. 0,00)

- Calle Eizaguirre (Prog. 1037,69), Departamento: Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.777.656,38

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 11, 15, 19 y 22-08-14.

---

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14  
(ORSNA - FIDEICOMISO)  
EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12  
CUDAP EXP-S02:0153666/2013**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

**Nota:** La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se

aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

**TERMINAL DE ÓMNIBUS DE PUERTO MADRYN  
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/14  
SERVICIO DE LIMPIEZA**

Objeto: El presente llamado tiene por objeto adjudicar la contratación del servicio de limpieza de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, por el término de 3 (tres) años, con opción de renovación a 3 años más.

Lugar y fecha de apertura: Dependencias de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, 12/08/2014 - 12:30 hs.

Valor del pliego: pesos quinientos (\$ 500).-

Venta y consulta del pliego: del 25/07/2014 al 08/08/2014 de 09:00 a 12:00 horas. Avila s/n° (Oficinas de Administración, 1° Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn).

El pliego de bases y condiciones también se puede consultar en nuestra página web: <http://www.terminalmadryn.com/>

Lugar y fecha de recepción de sobres: Avila s/n° (Oficinas de la Administración, 1° Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn), el 12/08/14 en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs.

P: 06-08-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

<b>a) Ejemplares del Boletín Oficial.</b>		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715
<b>b) Publicaciones.</b>		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.